



## BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE LOS/AS PARTICIPANTES EN EL CAMPAMENTO URBANO DE 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE MONTALBÁN (TOLEDO).

### **Primera. - Objeto y ámbito de aplicación.**

Las presentes bases tienen como objeto establecer los criterios de selección para participar en el campamento urbano de verano que el Ayuntamiento de San Martín de Montalbán organiza. Este campamento tiene por finalidad facilitar la conciliación de padres y madres trabajadoras/as, ofreciendo una alternativa de ocio y tiempo libre a sus hijos e hijas, mediante la realización de actividades de carácter lúdico y educativo: talleres, juegos y dinámicas de grupo, piscina...etc.

### **Segunda. - Personas destinatarias.**

El campamento urbano está destinado a los/as niños y niñas nacidos/as entre los años 2012 y 2021 (ambos incluidos).

### **Tercera. - Lugar y período de realización.**

El campamento se desarrollará en el Polideportivo Municipal del 23 de junio al 1 de Agosto de 2025. El horario será de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

### **Cuarta. - Plazas ofertadas.**

Plazas limitadas. Los grupos se organizarán por edades más o menos próximas y serán de hasta un máximo de veinticinco niños/as en cada grupo. EL número de grupos por semana se ajustará a la demanda del servicio con el límite total del presupuesto habilitado al efecto.

### **Quinta. - Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se podrán realizar por email ([ayuntamiento@sanmartindemontalban.com](mailto:ayuntamiento@sanmartindemontalban.com)) o por teléfono (925 41 70 03) del 27 de Mayo al 10 de Junio al (ambos incluidos). En el supuesto de que, transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y una vez publicada la lista de admitidos/as definitiva, continuaran quedando plazas sin cubrir, cualquier interesado/a que cumpla con los requisitos establecidos, podrá solicitar participar en el campamento. En este último caso, la admisión se realizará atendiendo al orden de presentación de solicitudes hasta cubrir el número total de plazas.

### **Sexta. - Requisitos de participación.**

- a) Los/as participantes en el campamento urbano de verano deberán haber nacido entre los años 2012 y 2021, ambos incluidos, (alumnos/as escolarizados/as en el 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria).
- b) Preferencia para familias numerosas así como familias monomarentales o monoparentales. (2 puntos)
- c) Preferencia para los menores que más semanas de campamentos necesiten (1 punto por semana)
- d) Si atendido lo anterior, persiste la existencia de plazas vacantes, queda abierta la participación en el campamento a cualquiera que presente la solicitud y cumpla el requisito de la edad.



#### **Séptima. - Criterios de selección.**

- a) Tras el periodo de inscripciones se publicará el listado con la puntuación obtenida en la página web del ayuntamiento. Se seleccionarán por orden de puntuación.
- b) De resultar plazas vacantes, una vez adoptado el criterio de selección anterior, se elegirá, por orden de inscripción, a los niños y niñas que cumplan los requisitos
- c) En caso de empate en alguno de los apartados anteriores, se asignará la plaza por estricto orden de presentación de solicitudes en el Ayuntamiento.

#### **Octava. - Solicitudes y documentación a presentar.**

- a) Solicitud de preinscripción en el campamento urbano de verano, que figura como ANEXO I a estas bases. Hay que presentar tantas solicitudes como niños/as que quieran participar pertenecientes a la misma unidad familiar.
- b) La comprobación del empadronamiento en el municipio de San Martín de Montalbán se hará de oficio por los servicios encargados.
- c) Certificado que acredite familia numerosa o monoparental.
- d) Se debe especificar las semanas que solicita el campamento.

#### **Novena. - Tramitación de las solicitudes.**

La comprobación de los requisitos y el cumplimiento de los criterios de selección se realizarán por el Ayuntamiento.

#### **Décima. - Listado de admitidos/as.**

- a) Comprobado el cumplimiento de los requisitos de las personas solicitantes, se elaborará una lista de admitidos/as y excluidos/as, indicando la puntuación obtenida.
- b) Este listado se publicará en la página web del Ayuntamiento.

#### **Undécima. - Precio público.**

Los importes del precio público en concepto de compra de material para la asistencia al campamento urbano de verano son los siguientes

Campamento completo: 50€

Precio por semana: 15€/semana

#### **Decimoprimer. - Obligaciones de los/as seleccionados/as.**

Los/as participantes seleccionados/as tendrán la obligación de: a) Realizar el abono del precio público, de las semanas en las que haya sido admitidos/as en el plazo de 10 días desde la publicación de la lista de admitidos/as y excluidos/as en la página web del Ayuntamiento.

- b) Entregar el justificante de ingreso en el Ayuntamiento.

#### **Decimosegunda. - Devoluciones de ingresos.**

Una vez asignada la plaza, no procederá, en ningún caso, la devolución del precio público abonado.